

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2020.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero No asisten, sin excusa: D. José Caraballo Lancho D^a Débora León Romero D. Manuel Daza León D^a Carmen Guzmán Palomo</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 25 de junio de 2020 HORA DE COMIENZO: 9:05 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:50 horas</p>
--	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28-05-2020).
- 2º.- Expediente nº 6 de modificación de créditos.
- 3º.- Moción del Grupo Socialista relativa a Planes de Empleo en los Ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma.
- 4º.- Moción del Grupo Socialista relativa al mantenimiento de la renta mínima de inclusión social sin recortes, cumplimentando y mejorando el ingreso mínimo vital.
- 5º.- Moción del Grupo Socialista relativa al día del orgullo LGTBI 2020.
- 6º.- Moción del Grupo Socialista relativa a la restitución de las líneas de transporte público.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 7º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28-05-2020).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo de 2020, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 6 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 6 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.020, por importe de 15.000,00 euros, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 6 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
336.226.99	Iglesia Parroquial. Otros gastos diversos	1.300,00
430.489.00	Ayudas a comercios, autónomos y PYMES	10.000,00
171.623.00	Parques y jardines. Maquinaria (Adquisición de Cortacesped)	3.700,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	15.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez

cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el expediente.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS, FINANCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa a Planes de Empleo en los Ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los Ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, han alcanzado los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-leyes por los que se aprueban los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- *El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.*
- *El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.*
- *La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*
- *El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.*

- *La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.*

Consciente de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los Ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne, se hace más que necesario urgir al actual Gobierno de la Junta de Andalucía, conformado por el Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo de la ultraderecha de VOX, a tomar medidas urgentes para que estos planes de empleo se implanten de manera urgente de nuevo.

Desde la declaración del Estado de Alarma por el COVID-19 medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para Ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, o el cumplimiento de lo dispuesto Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se vuelven aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses.

El Gobierno Andaluz, por otro lado, debe asumir la reivindicación de los Ayuntamientos para que los nuevos programas de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019. El gobierno presidido por Moreno Bonilla debe asumir el factor de proximidad que simbolizan las Entidades Locales en cuanto a adaptación a las especificidades y singularidades del territorio. Por tanto, su colaboración con ellas debe ser máxima, y no ningunearlas como hasta ahora.

Es imprescindible en esta crisis del COVID-19 la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los Ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, cumpla con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cree una “PATRICA” social para atender con más agilidad a las familias más vulnerables y convoque y resuelva una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo. Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inminente, y antes de que finalice el segundo trimestre de 2020, nuevos planes de empleo para ayuntamientos andaluces con, como mínimo, la misma dotación presupuestaria anualizada que se puso en marcha en los últimos planes de 2018, conteniendo dotación específica, diferenciada y dirigida para los colectivos de jóvenes desempleados menores de 30 años, los jóvenes desempleados mayores de 30 años, los desempleados mayores de 45 años, y los desempleados mayores de 55 años y parados de larga duración, entre otros colectivos prioritarios.*

SEGUNDO. *El Pleno de este Ayuntamiento acuerda trasladar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que los nuevos planes de empleo no contengan cofinanciación alguna por parte de las entidades locales, incluyendo la financiación suficiente para pagar el salario y seguridad social de las personas contratadas, conforme a la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2019.*

TERCERO. *El Pleno de este Ayuntamiento acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en paralelo al desarrollo de este plan, trabaje en la futura convocatoria de estos planes para el ejercicio 2021.*

CUARTO. *El Pleno de este Ayuntamiento acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar y resolver, en un plazo no superior a tres meses, una nueva convocatoria de subvenciones de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, así como a proceder de manera urgente a adoptar las medidas oportunas para establecer una forma y secuencia de pago de la subvención que no genere lesividad alguna a las corporaciones locales.*

QUINTO. *Instar a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, para que se incluyan en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, la financiación incondicionada, de cada uno de los Ayuntamientos andaluces, hasta los 600 millones de euros o, al menos, que se aumente la cantidad actual en el mismo porcentaje que crece el Presupuesto de la Junta de Andalucía en 2020.*

SEXTO. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de un Fondo Social para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables.”*

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIN RECORTES, CUMPLIMENTANDO Y MEJORANDO EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

Acto seguido, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa al mantenimiento de la renta mínima de inclusión social sin recortes, cumplimentando y mejorando el ingreso mínimo vital, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2020 nació en España un nuevo derecho con la publicación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital, lo que supone un avance importantísimo para nuestro Estado del bienestar, y una de las leyes más importantes de este país en materia social, junto a la ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Ingreso mínimo vital tiene como objetivo general la reducción de la pobreza, en particular la pobreza más extrema, asegurando a toda la ciudadanía un nivel mínimo de renta, con independencia del lugar de su residencia, dado que se trata de una prestación que queda incluida dentro de la acción protectora de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

Afirma la Exposición de Motivos del mencionado Real Decreto-Ley que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” dado que es compatible con las prestaciones autonómicas que puedan existir en concepto de rentas mínimas. Así, en el cómputo de ingresos quedan expresamente excluidas las prestaciones autonómicas concedidas en dicho concepto. Se pretende pues, permitir a las comunidades autónomas adaptar su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio.

De esta forma, el diseño del ingreso mínimo vital, respetando el principio de autonomía política, permite a las comunidades autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio, al tiempo que preserva su papel como última red de protección asistencial.

En Andalucía el Estatuto de Autonomía reconoce en el artículo 23.2 el “derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.”

A través del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que tiene por objeto “regular la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social”, incorporando un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha notificado a los ayuntamientos que a partir del lunes 15 de junio se deja de tramitar la Renta mínima de Inclusión social en Andalucía, lo que significa el deseo de este gobierno de ahorrarse la financiación de la renta mínima, incluso la renta de emergencia que han regulado por Decreto Ley con ocasión del COVID-19 hace tan sólo un mes.

Se dice expresamente que “a partir del día 15 de junio, en que se puede solicitar el Ingreso Mínimo Vital, en tanto que no se tenga constancia de resolución del Ingreso Mínimo Vital por parte de las personas integrantes de la unidad familiar no se podrán iniciar los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, tanto en los procedimientos de tramitación ordinaria, como en los procedimientos extraordinarios”.

Además pretenden que sean los ayuntamientos los que informen a las familias y paren las solicitudes, y recomiendan que “en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso”.

Por todo esto la Junta de Andalucía debe dar marcha atrás en una medida que supone “asesinar” la renta mínima andaluza pese a que se trata de un derecho ciudadano en la comunidad reconocido por ley y por el propio Estatuto de Autonomía y cuya eliminación, además no se puede realizar a través de una carta, y menos aún con la complicidad de las entidades locales.

No se puede dejar en suspenso sin procedimiento administrativo alguno la REMISA, no se puede denegar a ningún andaluz que la solicite, y menos negar su tramitación a ningún ayuntamiento y menos aún anunciar que las delegaciones provinciales no la tramitarán. Cualquier andaluz tiene derecho a solicitarla y no se puede vulnerar el derecho de tramitación.

Por último, vemos oportuno ajustar la norma andaluza a colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vital (IMV), ampliarla aumentando los topes de renta o bien complementarla para unidades familiares con menores, mono parentales, o cualquier otra cuestión que así se determine en una futura reforma de la norma actual.

Todos estos supuestos son posibles, lo que no es posible ni legal es evitar la tramitación, ni vía instrucción ni por la vía de los hechos amontonando expedientes.

Esperamos que todas estas consideraciones sean suficiente para que reconsideren y rectifiquen, que cooperen con las entidades locales y contando con la opinión y valoración de esta entidad local, y a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, se realicen los informes técnicos y jurídicos, y cambios normativos necesarios, que permitan que la Renta Mínima de Inserción Social (REMISA) complemente y mejore las condiciones de lucha contra la exclusión social, que amplíe los derechos de ciudadanía del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y mejore las condiciones de acceso al mismo a la ciudadanía andaluza, sin recortes en derechos ni en presupuesto, porque el objetivo último siempre debe ser atender a más personas con mejores derechos y prestaciones y no generar miedo, desconfianza o inquietud en la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chucena propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. *El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a colaborar en la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social.*

2. *El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:*

2.1. *Mantener y no recortar la financiación de la Renta Mínima de Inserción social en Andalucía, complementando la atención a la ciudadanía con más y mejores prestaciones económicas, ya que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” compatible con las prestaciones autonómicas que ya existen en esta comunidad autónoma.*

2.2. *Adaptar la acción protectora de la Renta mínima de Inserción Social para adecuarla a las peculiaridades de nuestro territorio, contando con la colaboración y las aportaciones de las entidades locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).*

2.3. *No paralizar, suspender, derogar o no tramitar expedientes que garanticen prestaciones económicas y derechos a la población más vulnerable, con el objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.*

2.4. *Mantener la financiación para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.*

3. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.”*

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020.

A continuación, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa al día del orgullo LGTBI 2020, del siguiente tenor literal:

“El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. También este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTB.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan "2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo". Y es que dentro del colectivo LGTB las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

*En el informe **La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTB**, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego "los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar". Como explica la ILGA; "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron. Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.*

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTB a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTB tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTB.

- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.

- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.

- Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTB que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans LGTB, así como una normativa específica contra Delitos de Odio.

- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.

- Exigimos impulsar la formación y especialización laboral de las mujeres transexuales para evitar que sean abocadas a la prostitución.

- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI.”

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Seguidamente, se dio lectura de la moción del Grupo Socialista, relativa a la restitución de las líneas de transporte público, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo se publicaba en el BOE el Real Decreto que declaraba el Estado de Alarma en todo el territorio nacional. Y ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo en este país desde ese momento, las distintas Administraciones hemos centrado todos nuestros esfuerzos en la lucha contra la propagación del coronavirus (COVID-19).

Durante este tiempo, hemos asistido a la paralización de la actividad del país y a la interposición de límites a la libertad de circulación de las personas que han tenido que cumplir con medidas de confinamiento en sus hogares, salvo para realizar determinadas actividades consideradas esenciales.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, era entendible que durante el tiempo que durara el Estado de Alarma, los responsables de la gestión del transporte público en la provincia tomaran la decisión de regularlo. Así, se adaptaron los horarios, los destinos y las frecuencias a las necesidades y peculiaridades que los vecinos y vecinas de nuestros pueblos, en momentos de excepcionalidad, podían tener. Concretamente en nuestro municipio y durante el Estado de Alarma, los horarios de las líneas regulares de transporte se ha visto afectadas de la siguiente manera: reducción de hasta un 50 % del servicio.

Y ya, en tiempos de desescalada y de cercanía a la nueva normalidad, la actividad productiva de este país, la atención médica en hospitales, la incorporación de hombres y mujeres a sus puestos de trabajo, la apertura de centros comerciales y lugares de ocio... han comenzado a reanudarse. Sin embargo, no hemos encontrado una correspondencia entre el acercamiento a la nueva normalidad y la normalización de frecuencias, líneas y horarios semejantes a las que teníamos en momentos anteriores a la situación de COVID en nuestros municipios. Una decisión que sin duda, se ha debido ir tomando por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio porque nuestros vecinos y vecinas no han tenido otra alternativa que la de utilizar transporte propio para desplazarse a otros municipios o a la capital.

Esta situación de insuficiencia e incluso ausencia de líneas de transporte público se ha convertido en una queja que diariamente ha sido trasladada a nuestro Ayuntamiento.

El transporte público es el eje fundamental para vertebrar y desarrollar nuestros municipios. Seguir apostando y fomentando su utilización es fundamental también en cuanto a lo que tiene que ver con respeto al medio ambiente.

Además de todo ello, la restitución y mejora de los servicios públicos de transporte no puede obedecer a criterios económicos. Es por lo que no entendemos el posicionamiento dubitativo y nada esclarecedor de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre la necesidad de restablecer el servicio público del transporte en los pueblos de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Chucena propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Chucena insta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a la restitución de todas las líneas de transporte que comunicaban nuestro municipio, así como las frecuencias horarias a la situación anterior al Estado de Alarma.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Chucena insta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a que implante las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de los y las usuarias del servicio de transporte.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Chucena insta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva a que cumpla con los horarios de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

4.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno Andaluz y al Parlamento de Andalucía.”

Tras breve deliberación, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Tras ser declarado de urgencia por unanimidad de los asistentes, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó a tratar el siguiente asunto:

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHUCENA, DE APOYO AL SECTOR AGRARIO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Por D. Antonio Manuel Rubio López se dio lectura a la Declaración Institucional de apoyo al Sector Agrario de la Provincia de Huelva del siguiente tenor literal, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes:

“En los últimos meses España, al igual que el resto del mundo, ha sufrido los efectos de la pandemia COVID-19 dando lugar a una grave crisis no sólo sanitaria sino también social y económica. Durante todo este tiempo el sector agrario ha contribuido decisivamente a mantener el suministro alimentario de nuestros pueblos y ciudades, así como a colaborar en la desinfección de las poblaciones rurales, demostrando nuevamente que constituye uno de los pilares básicos no sólo de

nuestra economía sino también de nuestra sociedad al fijar la población en las zonas rurales y evitar el desabastecimiento alimentario de las ciudades en tiempos de crisis como los que vivimos.

No obstante, los problemas de este importante sector económico y social de nuestra provincia y de Andalucía continúan estando presentes, como antes de la pandemia, y suponen un lastre de cara al futuro de su continuidad y peso específico en nuestra sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Chucena somos conscientes de lo expuesto con anterioridad y buena prueba de ello es la decidida apuesta que desde el mismo hemos realizado siempre por un sector que en Andalucía representa la cuarta parte de la producción agrícola de España, así como el 10% del PIB y el 12% del empleo de nuestra región. Además, y más allá de su importancia económica, el papel de la agricultura y la ganadería como elemento vertebrador y de fijación de la población a las zonas rurales es básico para evitar la despoblación y, por tanto, el fenómeno denominado “España Vacía”.

Por ello debemos estar unidos junto a nuestros agricultores de cara a la favorable resolución de problemas como es la negociación de la PAC para el próximo marco comunitario 2021-2027, en el que como mínimo debemos aspirar a conseguir el mantenimiento de los fondos del anterior marco que beneficiaba a 240.000 agricultores y ganaderos andaluces a través de los 1.700 millones de euros anuales de la Política Agraria Común; sin olvidar que no sólo se trata de la cuantía de los fondos sino también, y muy especialmente, de las medidas que deben adoptarse para asegurar el mantenimiento de los dos pilares fundamentales de la política agraria común, como son el enfocado a la renta y a las medidas de mercado y el orientado a la diversificación económica, medidas ambientales, apoyo a la inversión e incorporación de jóvenes para asegurar el relevo generacional. No en vano debemos tener presente, y nos consta que las organizaciones agrícolas trabajan en este sentido, que el futuro del sector pasa por una mejora de la producción; que deberá ser sostenible, saludable y respetuosa con el medio ambiente, para lo que será necesario profundizar también en el impulso de la transformación digital e innovadora del sector agroalimentario y del medio rural para ser más competitivo y cuidadoso con unos recursos naturales cada vez más escasos.

Pero, tal y como quedó de manifiesto en las pasadas movilizaciones del sector, los problemas del mismo son diversos y no podemos olvidar la necesidad de seguir profundizando, desde el consenso con las organizaciones agrarias, en las medidas previstas en la Ley de Garantía Alimentaria con la finalidad de cubrir los costes de producción y alcanzar así el imprescindible equilibrio entre los eslabones de la cadena agroalimentaria que asegure el futuro del sector y el relevo generacional del mismo; con especial atención a los agricultores y ganaderos profesionales y a la agricultura familiar con multiactividad, es decir, centrándonos fundamentalmente en aquellos que trabajan y viven en el medio rural.

Asimismo y porque no olvidamos el papel jugado por el sector durante la crisis sanitaria y el confinamiento de la población, apoyamos la creación del instrumento “Next Generation EU”, puesto en marcha por la UE y que se enmarca en un presupuesto de la Unión Europea a largo plazo más potente, moderno y renovado dotado con 750.000 millones de euros para relanzar la economía de la UE y de los cuales hay que destacar el incremento de 16.483 millones de euros (en precios corrientes) en el fondo FEADER para apoyar las políticas de desarrollo rural.

También debemos, en el marco de la necesaria evolución del sector, apoyar la participación de las organizaciones agrarias en el desarrollo de las estrategias europeas “De la granja a la mesa” y “Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030”, a fin de que se tengan en cuenta sus intereses y aportaciones tanto de cara a garantizar el futuro de una agricultura y ganadería sostenibles como a proteger a las mismas de la competencia desleal de otras zonas agrícolas del planeta, mediante la implementación de instrumentos que aseguren la competitividad de nuestro modelo de producción agrícola, que garantiza alimentos saludables y seguros, frente a otros modelos que carecen de esas garantías sanitarias; igualmente apoyamos la creación de instrumentos financieros específicos desde la UE para posibilitar la adaptación de las explotaciones agrícolas al nuevo marco que establecen ambas estrategias europeas.

Con todo lo expuesto queremos desde el Ayuntamiento de Chucena respaldar a las organizaciones agrarias en la línea ya marcada anteriormente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación junto a las CCAA en el documento "La Política Agrícola Común post 2020. Una respuesta desde España" y en la "Declaración Institucional de Andalucía ante la PAC post 2020", respaldada por todas las organizaciones agrarias representativas y por la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Chucena procede a aprobar la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Chucena exige a la Unión Europea una PAC fuerte, tanto en contenido como en presupuesto, sin recortes respecto al marco presupuestario 2014-2020.

2. El Ayuntamiento de Chucena apoya la participación de las organizaciones agrarias en el desarrollo de las estrategias europeas "De la granja a la mesa" y "Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030", a fin de que se tengan en cuenta sus intereses y puntos de vista de cara la consecución de una agricultura y ganadería sostenibles medioambientalmente y competitiva frente a la competencia agraria exterior de la UE.

3. El Ayuntamiento de Chucena muestra su apoyo a la inclusión del sector agrícola y ganadero en los fondos de 750.000 millones de euros para relanzar la economía de la UE a través del instrumento "Next Generation EU".

4. El Ayuntamiento de Chucena muestra su deseo de que las administraciones, tanto a nivel estatal como autonómico y europeo, profundicen en políticas que ayuden a la transformación digital y a la innovación del sector agroalimentario mediante la implementación de la industria agroalimentaria 4.0, la bioeconomía y los territorios rurales inteligentes, con la finalidad de propiciar la renovación generacional y el afianzamiento de la población en las zonas rurales.

5. El Ayuntamiento de Chucena muestra su apoyo a las organizaciones agrarias en su trabajo para, desde la base de la Ley de Garantía Alimentaria, lograr la consecución del objetivo de cubrir los costes de producción y alcanzar así el imprescindible equilibrio entre los eslabones de la cadena agroalimentaria que asegure el futuro del sector, el relevo generacional del mismo y el futuro de las zonas rurales.

6. El Ayuntamiento de Chucena apoya el documento "La Política Agrícola Común post 2020. Una respuesta desde España" y la "Declaración Institucional de Andalucía ante la PAC post 2020". Documentos impulsados y firmados por el Gobierno de España y las CCAA el primero, y las organizaciones agrarias representativas y por la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía; así como por todos los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía en septiembre de 2018 el segundo.

7. El Ayuntamiento de Chucena acuerda dar traslado de esta Declaración Institucional al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

8. El Ayuntamiento de Chucena acuerda dar traslado de esta Declaración Institucional a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.

9. El Ayuntamiento de Chucena acuerda dar traslado de esta Declaración Institucional a la Presidenta de la Comisión Europea, al Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE y a los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo."

OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los asistentes.

Antes de finalizar la sesión, interviene la Sra. Alcaldesa para decir que todos los trabajadores que forman parte de algún órgano del Ayuntamiento tienen derecho a permisos en sus trabajos para poder asistir a las sesiones de los citados órganos y una vez más, tenemos el vacío de los concejales del PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.